

Cartas al Director

TARDE, UNA VEZ MÁS

SEÑOR DIRECTOR:

Hoy podemos tomar muchas medidas de mano dura y sancionatorias que no van a devolver la vida al niño víctima de la encerrona en San Bernardo. Esto confirma algo evidente para las políticas públicas, muchas veces olvidado por la política. Tenemos que llegar antes. Antes de que se inicien las sendas delictuales, antes de que los niños se transformen en soldados del crimen organizado.

Por esta razón, durante el segundo gobierno del Presidente Piñera se diseñó una herramienta de alerta temprana, denominada "Alerta Niñez". Esta permitía levantar riesgos con la información del Estado, para actuar en forma preventiva, antes de que los niños iniciaran carreras delictuales o fueran vulnerados.

Todo sistema de protección requiere que las alertas vayan acompañadas de respuesta territorial. Para ello se crearon las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), para manejar los casos local e intersectorialmente, dado que las soluciones suelen implicar respuestas de políticas de salud, trabajo, vivienda, educación, entre otros.

Sin embargo, hoy la Alerta Niñez no funciona y las OLN han sido reducidas a dispositivos de intermediación, trasladando la responsabilidad a las propias familias, sin que el Estado se haga cargo y dejando espacios donde los niños quedan invisibilizados.

Se creó la institucionalidad para un objetivo que hoy no cumple y que si funcionara adecuadamente podría llegar antes, actuar en forma preventiva y evitar dramáticas consecuencias irreparables.

Carol Bown S.

Ex subsecretaria de la Niñez
Alcaldesa de San Miguel

¿FLEXIBILIZAR EL MERCADO LABORAL?

SEÑOR DIRECTOR:

El gobierno ha propuesto medidas para dinamizar el funcionamiento del mercado laboral con medidas de flexibilización tales como los contratos por hora y un estatuto especial para el turismo (actividad muy determinada por ciclos), a lo que se suman propuestas que buscan impulsar la generación de puestos de trabajo formal, como el proyecto de sala cuna o del crédito tributario al empleo. Las medidas no han recibido un apoyo transversal, y más allá de lo perfectibles que pueden ser, existen sectores que simplemente se oponen, argumentando que muchas de ellas equivalen a precarizar el empleo.

El contexto laboral es preocupante, al que no se llegó por azar, sino que por decisiones tan populistas como nocivas, donde ya ni siquiera vale la pena ocultar los negativos, esperables y anunciados efectos del aumento desproporcionado del salario mínimo, o la ley de 40 horas que

siguió encareciendo la contratación. Las malas decisiones nos llevaron a que en la actualidad la tasa de desempleo se ubique en 9,1% (10,5% en mujeres), con una tasa de ocupación que se quedó muy por debajo de los niveles prepandemia, con el riesgo real de que si no se hace nada esta situación se perpetúe.

Es fácil oponerse a todo desde la comodidad de un empleo asegurado, pero lo correcto es preguntarse si las personas sin empleo – casi un millón, y detrás de ellas, familias – prefieren un mercado laboral rígido, y seguir sin empleo, o prefieren un mercado laboral más moderno, que contribuya a la creación de empleo, y que les dé una posibilidad concreta de salir adelante con dignidad de verdad, no solo en el papel.

Félix Berrios Theoduloz

Economista

ELECCIONES EN LA FEN, U. DE CHILE

SEÑOR DIRECTOR:

Los medios de prensa anunciaron que la Facultad de Economía y Negocios había elegido un nuevo decano.

Es importante mencionar que en la FEN votan para elegir decano, los profesores y no votan los titulados de la facultad, quienes son los únicos con un vínculo permanente, toda vez que los profesores muchas veces emigran o provienen de otras universidades. El universo electoral es muy restringido y casi siempre limitado a la mención economía, aunque la mayoría de los alumnos se vincula a la mención administración. Los tres candidatos que participaron en la elección eran economistas y ninguno simpatizante de la centroderecha o de la derecha.

La FEN requiere urgentemente "cic-rugía electoral".

Andrés Montero J.

Ingeniero comercial U. De Chile

¿CONDUCCIÓN TEMERARIA O CRÍTICAS TEMERARIAS?

SEÑOR DIRECTOR:

A propósito de las críticas dirigidas en contra la jueza de garantía Ximena Rivera, por la resolución adoptada respecto del imputado detenido conduciendo a más de 260 km/h, conviene recordar a la ciudadanía que los jueces no están llamados a fallar conforme a la indignación pública, sino dentro del marco legal.

Se ha cuestionado que no decretó el arresto domiciliario total del imputado, que no suspendió su licencia de conducir y que no ordenó decomisar el vehículo y que, además, ordenó restringir la divulgación de la identidad del imputado, evitando así, criteriosamente en mi opinión, una condena social más gravosa que la penal. Sin embargo, lo que olvida la prensa y la ciudadanía es que la conducta investigada se encuentra sancionada por nuestra legislación como una simple falta penal, más no como un delito, pretender la imposición de cautelares propias de ilícitos de mayor gravedad resulta por tanto jurídicamente improcedente y abiertamente desproporcionado.

Algo similar ocurre con la suspen-

sión de la licencia o el comiso del vehículo, que no fueron solicitados por la fiscalía y que legalmente son improcedentes para este tipo de delito.

Entonces, si la ciudadanía en su conjunto estima que conducir a más de 60 km/h sobre el límite legal merece consecuencias más severas, la crítica debe dirigirse al legislador y no a una jueza que simplemente, aplicó la ley.

Nelson Salas Stevens

Abogado penalista

LA IA ES INOCENTE

SEÑOR DIRECTOR:

Concuerdo con Soledad Arellano en lo expuesto en su columna del 25 de junio respecto del desafío que presenta la IA en las universidades, particularmente al momento de las evaluaciones. Efectivamente, aplicar normas para "impedir que los estudiantes hagan trampa" solo contribuye a crear "entornos cada vez más policiales". La solución pasa por motivar en los alumnos el deseo de

aprender, de modo que comprendan que su paso por la universidad va mucho más allá de superar una nota mínima, y que copiar no solo es un atajo ilícito, sino también un engaño así mismo y a la sociedad.

Con todo, sería injusto responsabilizar a la IA de este problema, pues ella solo ha contribuido a hacerlo "más visible, más urgente y más difícil de ignorar"; la deshonestidad es un asunto ético y no tecnológico.

Miguel Ángel Vergara V.

EDUCAR EL HÁBITO DE ASISTIR

SEÑOR DIRECTOR:

El reciente informe publicado por la OCDE confirma una realidad preocupante: Chile continúa enfrentando un grave problema de inasistencia escolar, especialmente en educación básica, con efectos que se traducen en menores aprendizajes en matemáticas, lectura y ciencias.

Frente a este escenario, es indis-

pensable mirar el origen del problema. El hábito de asistir a clases no comienza en primero básico, sino en la educación parvularia. Es durante los primeros años de vida cuando niñas, niños, familias y comunidades educativas construyen la rutina de asistir diariamente a los centros educativos comprendiendo que cada jornada es una oportunidad de aprendizaje, desarrollo y bienestar.

Promover una asistencia sistemática desde la primera infancia no sólo favorece el desarrollo socioemocional y cognitivo, sino que también reduce el riesgo de ausentismo crónico en las etapas posteriores. Por ello, fortalecer la asistencia en educación parvularia debe ser entendido como una política preventiva, capaz de mejorar las trayectorias educativas futuras.

El informe de la OCDE es un recordatorio muy claro: comprometerse con la asistencia desde la primera infancia es sembrar hoy las oportunidades del mañana.

María de la Luz González

Directora ejecutiva
Fundación Educacional Oportunidad

¿TECNICISMO O GUSTITO IDEOLÓGICO?

SEÑOR DIRECTOR:

Quizás no generó sorpresa que el Senado aprobara en general la megareforma, un proyecto con fuerte contenido tributario, fiscal, laboral, ambiental e institucional. Sin embargo, el desafío está en cómo transmitirlo a la opinión pública.

Que las palabras y conceptos más recurrentes en la discusión hayan sido "crecimiento", "impuestos", "reforma", "Estado", "inversión", "empleo", "recaudación", "fiscal" y "vivienda" muestra que el debate no se construyó solo como una discusión técnica, sino como una disputa sobre el modelo de desarrollo que guiará al país en los próximos años.

En ese sentido, la megareforma se juega comunicacionalmente en una pregunta: ¿el crecimiento prometido será percibido como una oportunidad para todo el país o como un beneficio concentrado en los sectores de mayores ingresos? Si no se logra responder a esa inquietud, difícilmente alcanzará legitimidad social, ya que se requiere certeza fiscal, garantías sociales y un relato de beneficio concreto para trabajadores, regiones, pymes y familias.

Daniel Soto Pincheira

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o cobertura del diario a lector@latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1400 caracteres con espacios a:

✉ Email: correo@la.tercera.cl

📍 Avenida Apoquindo 4660, Santiago.

La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones.



Escuelas protegidas y en paz

SEÑOR DIRECTOR:

La violencia en los establecimientos educacionales no es un fenómeno nuevo, pero sí uno que se ha agravado de manera sostenida. La ministra de Educación lo señaló con datos concretos: el año 2025 se registraron en promedio más de 40 delitos al día en colegios chilenos. Los docentes lo sabemos porque lo vivimos cotidianamente: insultos, agresiones físicas y una sensación creciente de desamparo frente a un sistema que, durante años, privilegió el análisis jurídico por sobre el criterio pedagógico. Por eso, valoramos la aprobación de la Ley de Escuelas Protegidas.

Sus detractores la han calificado de punitiva y han argumentado que vulnera los derechos de los estudiantes. Discrepamos. El derecho a la educación también lo tienen los alumnos que hoy no pueden aprender porque un compañero los amenaza, o porque el profesor teme ejercer su autoridad para no terminar enfrentando una denuncia ante la Superintendencia de Educación o tribunales, o derechamente un golpe. Proteger derechos no significa eliminar consecuencias; significa que todos los actores de la comunidad educativa tengan garantías reales, incluidos quienes enseñan. El buenismo permanente, el que busca explicación antes que sanción, no ha dado resultados.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales cuatro disposiciones del proyecto. Lo acatamos pero no lo compartimos. Tampoco estamos de acuerdo con que todo tiene que estar regulado en la ley, para eso existen los reglamentos internos, que son herramientas formativas, no jurídicas. Por ello, el foco debe estar en dejarnos a los educadores hacer nuestro trabajo, en eliminar las barreras que se nos han ido imponiendo con los años.

Así y todo, quedó en la ley lo sustantivo de ella: la facultad de revisar mochilas y pertenencias, la prohibición de elementos que impidan la identificación facial, el fortalecimiento de la autoridad pedagógica al interior del aula y la reforma al sistema de denuncias ante la Superintendencia. Es un avance en la protección, seguridad, paz y mejores condiciones para el aprendizaje en las comunidades educativas, pero hay que seguir trabajando en erradicar la violencia en todas sus formas y crear condiciones de apoyo para la educación de todos los estudiantes.

José Luis Velasco Guzmán

Presidente

Asociación de Educadores de Chile, ASEUCH